

Los programas de reeducación, reinserción o rehabilitación o para varones que ejercen violencia contra las mujeres.

-Riesgos de su implementación con estrategias inadecuadas-

Luis Bonino 2005 ©

Ponencia presentada en la Asamblea de Madrid (Parlamento regional) en abril de 2005 ante la Comisión que prepara la nueva ley regional contra la violencia de género.

- Las conclusiones de numerosas investigaciones nos informan que alrededor del 10% de las mujeres adultas de varios países de la Unión Europea sufren alguna forma de violencia por parte del varón con quien están o han estado en pareja. Una cuarta parte de ellas sufren violencia física. Si cada una de ellas sufrió violencia de al menos un varón, estas cifras nos indican que alrededor del 10% de la población masculina de estos países europeos ejerce violencia contra las mujeres, y el 2.5% violencia física: en España algo más de un millón y medio y 380.000 varones respectivamente. De ellos durante el año 2004 unos 100.000 han sido denunciados a la justicia, 20.000 han sido obligados judicialmente a alejarse de sus parejas por ser peligrosos, más de setenta las mataron, y 8500 han sido condenados por malos tratos.
- Existen además los varones que ejercen otras formas invisibilizadas o aún no deslegitimadas de violencia, abuso y maltrato a su pareja. Y existen varones que ejercen otros modos graves, moderados, leves o naturalizados de violencia contra las mujeres: en las escuelas, en la calle, en las instituciones, en el trabajo. Y existen también los clientes de la prostitución, acosadores sexuales, los que no se corresponsabilizan de lo doméstico sobrecargando a las mujeres, los que fomentan y se aprovechan de la desigualdad y de la violencia simbólica que coloca a las mujeres como ciudadanas de segunda..... Casi no existen investigaciones que permitan cuantificar a todos estos varones (millones?), pero para aproximarnos a ello basta con leer en masculino, donde las haya, las cifras de las diversas formas de violencia contra las mujeres.
- Es necesario mirar hacia los autores al hablar de violencia contra las mujeres o de género. Debemos señalar claramente y no olvidar que esta violencia es un problema de producción predominantemente masculina – de los varones y de la cultura masculina tradicional-, que las mujeres sufren. Un problema no sólo con víctimas sino especialmente con ejecutores de todas las edades, sectores y etnias, y que para ser erradicado obliga a que las estrategias de intervención los tengan en cuenta. Evitar prioritariamente que las mujeres sufran violencia, pero también ocuparse de los varones que la ejercen, pueden ejercerla, la aplauden o no la condenan. Para ello es necesario deslegitimar y penalizar a los varones que la ejercen –como ya se hace en España con algunos casos de violencia-, pero también tenerlos en cuenta como sujetos posibles de intervenciones educativas y psicosociales de detección precoz, asistenciales o rehabilitadoras. Y también es necesario implicar a los varones que no ejercen violencia (cuántos son?) para comprometerlos en la erradicación de este problema.

Las intervenciones psicosociales y los programas para maltratadores

- Las intervenciones psicosociales con varones dedicadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres se realizan en diferentes países desde hace años y son de diferentes tipos, desde las estrategias de promoción de la no violencia, la prevención primaria, secundaria y terciaria de sus diversas formas, hasta las de fomento del compromiso activo de los no violentos en acciones para erradicar dicha violencia (ver por ejemplo www.menstoppingviolence.org).
- Pese a la variedad de intervenciones con varones, en España se habla casi exclusivamente de los programas de varones que ejercen violencia en la pareja, de los que actualmente existen algunos pocos. De éstos, y a diferencia de los existentes en casi todo el mundo, muy pocos son realmente específicos ya que no contemplan la

particularidad de esta violencia. Como además su eficacia no ha sido evaluada seriamente, dichos programas pueden crear falsas expectativas o por su inespecificidad convertirse en otro factor de riesgo para las mujeres víctimas (Ejemplo de estos programas es el que se puede ver en la premiada película española "Te doy mis ojos"). Dado este modelo inespecífico y sobrevalorado de intervención, muchas organizaciones de mujeres -y con razón- no han dado a estos programas una buena acogida. Pero este modelo no es el dominante en el resto del mundo.

- Los programas para varones que ejercen violencia con la mujer con la que se tiene o ha tenido vinculación afectiva (pareja o ex-pareja) existen en el mundo anglosajón y escandinavo (EEUU, Canadá, Suecia, Australia) desde hace veintiocho años, y desde hace quince en el de habla hispana (Argentina, México). En estos últimos se los denomina habitualmente "programas de intervención con maltratadores (o agresores)", o "programas para varones que renuncian a la violencia". Se crearon como parte de las acciones de reinserción social y de prevención de reincidencias de dichos varones y se han planteado habitualmente como un complemento a las intervenciones con las mujeres. Ofrecen servicios a varones que acuden derivados desde los sistemas sanitario, de servicios sociales, judicial (la vía de acceso más frecuente), o los menos, por iniciativa propia. Existen además en el mundo gran cantidad de intervenciones con estos varones, que aunque no están diseñadas como programas, se guían por los sus mismos objetivos.
- La experiencia acumulada indica que es fundamental que sus condiciones de aplicación sean coherentes con la naturaleza injusta, dañina, atentatoria contra los derechos humanos y delictiva de la violencia. Por ello, en la mayoría de los países antedichos, los programas priorizan la seguridad de la víctima, cuando hay condena judicial no se plantean como alternativa a ella. Excepto aquellos que trabajan con varones que están en prisión, en la mayoría de los países, los programas no dependen estructuralmente de la Administración, y se subvencionan con el pago de los propios varones (cuando ellos están condenados y no encarcelados, éste pago se considera al estilo de las multas) o por los ministerios de sanidad o Interior)
- La experiencia internacional indica que estos programas deben ser específicos, alejados de la concepción del "maltratador" como "enfermo" y de una inespecificidad "reeducativa" o de "control de la ira". Especificidad significa en primer lugar tener en cuenta la particularidad de la violencia masculina contra la mujer. Desde la perspectiva de género –la más adecuada para entender el problema-, esta violencia está basada en un sistema de creencias sexista y en los mandatos de la masculinidad hegemónica, y está asentado en motivaciones de control y no en motivaciones "afectivas" aunque éstas puedan potenciarlo. Consiste no en una "reacción agresiva", sino en una "acción continuada", una estrategia de control variado y sistemático que los varones que la ejercen utilizan -desde un esquema mental machista y misógino-, para impedir la libertad y autonomía de la mujer y llevarla a hacer lo que él quiere, que se transforma frecuentemente en un modus vivendi abusivo que puede incluir la agresividad manifiesta y el "desborde" emocional
- La especificidad de estos programas significa también la necesidad de utilización de herramientas diagnósticas, psicoterapéuticas y educativo-cuestionadoras apropiadas para intentar lograr promover el cambio de la estrategia del maltratador hacia formatos no violentos e igualitarios. Un trabajo de este tipo es un asunto delicado que requiere calibrar el riesgo de violencia, una evaluación integral individualizada y conocer los resortes terapéuticos de la promoción del cambio, sabiendo sobre qué procesos hay que incidir, cómo modificar el esquema mental, las creencias que sustentan la violencia y las resistencias al cambio, y con qué instrumentos. Modificación compleja que por supuesto no puede realizarse con todos los varones de la misma manera, ni sólo con "información" -que muchos de estos varones suelen incorporar reforzando sus esquemas de justificación-, ni con "cursos" que al apuntar a lo racional, sólo refuerzan las sus tendencias manipulativas, ni con programas inespecíficos que no se ocupan de las variables causales sino de las asociadas (especialmente la ira, la falta de habilidades sociales o el alcoholismo).

- Dado lo específico de este tipo de intervenciones, quienes la lleven a cabo deben ser personas específicamente formadas, ya que las capacitaciones universitarias inespecíficas no brindan ningún elemento para ello. Y así como tener una diplomatura, licenciatura, maestría o pertenencia a un colectivo determinado no garantiza en lo más mínimo esa formación, tampoco basta para quienes deben formar a dichas personas. Si quienes tienen la tarea de formar no están a su vez formados específicamente con experiencia teórico-práctica en el tema, la supuesta experticia no tiene sostén, y por supuesto no basta para ello ser titular universitario de materias inespecíficas. Formarse en el trabajo con maltratadores requiere aprender nuevos instrumentos y sobre todo desaprender un modo de pensar y tratar la cuestión. Si estas condiciones no se dan, predominará el bagaje formativo inespecífico previo – habitualmente ineficaz y/o contraproducente-.
- Las características adecuadas para la implementación de estos programas se han consensuado en muchos países a través del diseño de requisitos mínimos que estos programas deben cumplir para ser fiables (En Inglaterra, por ejemplo, los de la Asociación escocesa de programas para maltratadores <http://www.changeweb.org.uk/respect.htm>). Entre estos requisitos (o guía de buenas prácticas) cobran especial importancia la necesidad de que estén incluidos dentro de un plan integral contra la violencia contra las mujeres, que sólo son justificables si contribuye a eliminar el riesgo en las víctimas, que no deben resten presupuestos a las acciones de recuperación de las mujeres, que no les cree falsas expectativas o postergación de decisiones vitales, que no se realicen a costa de su sacrificio/aguante, y que no pongan en primer lugar la recuperación de la relación o el "mantenimiento" de la familia
- En algunos países la mayoría de los varones que acuden a estos programas lo hacen por mandato judicial, en otros, la mayoría acude por "presión" de la pareja, iniciativa propia o por ser detectados y derivados por el sistema sanitario o de servicios sociales. En todos, es un recurso que siempre está a disposición de ese 60% de varones maltratadores que las estadísticas dicen que no son denunciados al sistema judicial (y que quizás nunca lo serán).
- El número de varones que contactan, acuden y continúan y finalizan los programas es muy variable, dependiendo de la presión social y judicial, la firmeza femenina para no tolerar a estos varones a su lado y la propia existencia y difusión de los programas. No todos los varones son admitidos, dado que el ingreso supone un grado al menos mínimo de responsabilización, motivación y capacidad de cambio, y no demasiada patología psicosocial agregada. En algunos de los países pioneros, la cifra de quienes acuden a algunos programas de este tipo es de 1000 por año, habiendo muchos en que esta cifra es de 200 por año (en España los programas existentes no superan los 40 varones por año). Está comprobado, por otra parte, que en países con leyes adecuadas concurren a los programas consolidados un número mayor de varones por cuenta propia (hasta un 40% en programas de 10 años de antigüedad de funcionamiento) y con ejercicios menos severos de violencia (50% del total en algunos programas). Muchos más varones -sobre todo los que ejercen formas leves de violencia- concurren a muchos dispositivos inespecíficos de atención psicosocial, siendo difícil evaluar cómo se trabaja con ellos.
- En cuanto a la eficacia de estos programas, depende de varios factores, algunos del mismo programa y otros externos a él. Las evaluaciones realizadas en países con larga experiencia en evaluación de programas que han trabajado con gran número de varones, muestran que dicha eficacia está íntimamente influenciados por el grado de coordinación y eficacia de las diferentes acciones sociales que apuntan a la protección a las mujeres (control policial y judicial, penas, intolerancia social a todas las formas de violencia contra las mujeres, primacía de las acciones para la recuperación de la mujer, educación, etc.), acciones de las que estos programas se plantean siempre como complemento. En este sentido, la primera evaluación a realizar debería ser la de la eficacia del sistema de protección en su totalidad. Por lo anterior, su implementación aislada (es decir no coordinada) es poco efectiva.

- En cuanto al programa en sí, también según la experiencia internacional, su "éxito" se evalúa habitualmente en función de su capacidad de eliminar la reincidencia a largo plazo en los incidentes de violencia física y amenaza psicológica de los varones admitidos, y en los cambios en el estilo de vida abusivo. En cambio, la continuidad o reconciliación de la pareja y los seguimientos de buenos resultados a menos de un año no son criterios admitidos.
- En el mundo anglosajón se han hecho pormenorizadas evaluaciones en muchos programas, especialmente en los que trabajan con varones derivados por mandato judicial (que ejercieron por tanto violencias "denunciables"), y que cumplen los requisitos mínimos propuestos internacionalmente. El resultado: un éxito limitado pero visible, que sólo puede evaluarse seriamente a largo plazo (paradójicamente, en España se evalúa como exitosas intervenciones evaluadas a períodos mucho menores al año).
- Aunque ningún programa puede garantizar la no reincidencia, se ha determinado que en seguimientos a 4 años, ésta ocurre en el 15-20% de los varones que completan los programas específicos (alrededor del 45% de los que los inician), en contraste al 40-70% de quienes no los realizan o completan. Y esa cifra es más baja en quienes acuden bajo mandato judicial que en quienes acuden por cuenta propia (probablemente porque los últimos no están obligados a acudir y terminar el programa). Según evaluaciones realizadas con las víctimas, la cifra es algo mayor, mostrando las mujeres que el proceso es de desescalada progresiva de la violencia física y psicológica y de aumento de los comportamientos igualitario-pacíficos. Este éxito es menor con determinados colectivos (inmigrantes, etnias minoritarias), a menos que haya diseños especiales que tengan en cuenta su situación y se adapten a sus características. La transformación del estilo de vida abusivo es, en cambio, un objetivo más difícil de cumplir en estos programas, ya que requiere un trabajo de más largo y prolongado alcance, con vistas a no solamente detener el comportamiento violento, sino erradicar dicho comportamiento del propio estilo de vida
- Solo algunos varones que ejercen violencia pueden rehabilitarse con estos programas, siendo nada o muy poco probable que lo hagan quienes más lo necesitarían -los asesinos y los maltratadores sistemáticos graves y crónicos-. Los programas son más eficaces en jóvenes, de buen nivel educativo, ausencia de enfermedad mental, con corta historia de control estratégico y con episodios puntuales y no severos de agresividad, especialmente si se incluyen en programas de duración no menor a un año. Y fundamentalmente en quienes acceden al programa precozmente con al menos un mínimo de iniciativa propia, reconocimiento de su responsabilidad y motivados para renunciar a su violencia,. Para evaluar -y promover- estos últimos parámetros es básico una intervención inicial por personal especializado realizada temporalmente lo más cerca posible del último episodio de violencia, y en colaboración con quien tenga el primer contacto con el maltratador (ya sea en la justicia, sanidad, servicio social o el mismo programa).
- No basta que un programa se llame "para maltratadores" para que lo sea específicamente. Como ya indican los expertos internacionales, los formatos inespecíficos centrados en la agresividad, en la impartición de cursos "educativos", o la reconciliación de la pareja, y llevados a cabo por personal no especializado, pueden conducir a falsos éxitos a corto plazo que aumentan el riesgo a largo plazo para la mujer víctima. (Es necesario saber que la mayoría de estos varones disminuyen "voluntariamente" sus incidentes violentos e intenta "respetar" a su pareja cuando ingresan a cualquier programa, adecuado o no, especialmente cuando lo hacen por mandato judicial, lo que no garantiza la continuidad ni sinceridad de su cambio). Pese a estos riesgos y como hemos dicho, en España, los formatos inespecíficos -además sobrevalorados en su eficacia, evaluada a cortísimo plazo y con muestras poco relevantes-, son casi los únicos ofertados actualmente en algunas comunidades, y promovidos incluso por la Administración o por algunos colegios profesionales.

- Los programas específicos, pese a su amplio consenso internacional, son actualmente criticados por algunos sectores profesionales –especialmente algunos relacionados con las terapias sistémicas-, y por grupos de varones relacionados con los autodenominados varones maltratados. Las críticas aluden a que la perspectiva de género minimiza la existencia de “violencia mutua” y de “violencia femenina” en las parejas, por lo que este tipo de programas son insuficientes y discriminadores de los varones. Estos argumentos ignoran la especificidad y gravedad de la violencia de género, sobrevaloran la “violencia femenina” y reproducen la posición de los grupos “familiaristas” (todas las violencias familiares son iguales) en el debate de la recientemente sancionada Ley española contra la violencia de género. Actualmente, una lectura sesgada de los datos brindados en el mundo anglosajón por algunas encuestas hechas a población general pretende dar apoyo a esta posición. En estas encuestas se evalúan los tipos de resolución de conflictos familiares, habiéndose detectado que uno de ellos, la agresividad puntual (mal llamada a veces “violencia expresiva”), es ejercido por un porcentaje de mujeres casi equivalente al de los varones. La lectura sesgada de este dato -que detecta acciones sacadas de contexto- oculta que este comportamiento femenino es casi siempre incidental, no forma parte habitualmente de estrategias de control, su grado de daño y gravedad es mucho menor que el de los varones (según muestran las cifras de delitos y daños a la salud brindada por las autoridades judiciales y sanitarias), siendo frecuentemente reactivo a una violencia masculina sistemática y encubierta.
- No resulta serio aunar en una sola problemática la agresividad –puntual, táctica, “expresiva”, a veces “mutua”, por falta de alternativas de gestión de conflictos- con la que muchos miembros de parejas intentan resolver conflictos, con la violencia de género -sistemática, estratégica, instrumental, con uso eventual de la agresividad-. Hacerlo supone desechar o ignorar mucho de lo que justamente la perspectiva de género y los estudios sobre el poder y sus estrategias de mantenimiento han puesto de relieve: lo específico de la violencia contra las mujeres, que es el hecho de que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y para subordinarlas al deseo del varón. Los programas específicos surgen precisamente para prevenir la reincidencia de quienes ejercen esta violencia -los varones-, que como sabemos ejercen el 90% de las violencias severas en la pareja. La existencia de estos programas no impide que existan otros programas, “de familia o de mediación”, útiles en los casos de “conflicto familiar” en los que esté presente la agresividad no derivada de la violencia de género.
- Para asegurar que los programas para varones que ejercen violencia en la pareja sean efectivos y no se vuelvan en contra de las mujeres, la intervención del Estado en cuanto a su control de calidad es fundamental. En muchos países anglosajones este control se realiza desde hace muchos años a través del diseño de requisitos mínimos que indican objetivos y requerimientos profesionales y técnicos necesarios, y que son de obligado cumplimiento para que un programa se ofrezca como servicio público. En España, la existencia de los mecanismos de control que propone la nueva ley de Protección contra la violencia de género puede ser un buen incentivo para ello, ya que ésta propone en su art. 35 la existencia de “programas específicos de reeducación y tratamiento psicológicos”. Una exigencia de calidad quizás pueda poner algún orden al actual “mercado” de los programas, evitando la siempre presente posibilidad en estas cuestiones de la aparición de profesionales que haciendo transfuguismo desde otras ramas de las ciencias sociales, el derecho o la educación, intenten posicionarse repentinamente como “innovadores” o “expertos” , apoyándose en el desconocimiento general sobre el tema.
- Si bien los programas específicos que hemos descrito son las más conocidas intervenciones con varones, el campo de acción con ello debe ser mucho más amplio. La detección de los maltratadores en el sistema sanitario, el trabajo específico con los niños y adolescentes en las escuelas (y no solo con “la niñez” y la “adolescencia”), la promoción de la paz e igualdad de género en las familias, la implicación de los varones en el cuidado y en la lucha activa contra todas las formas de violencia contra las mujeres, son algunos ejemplos de esta tarea.

- La violencia contra las mujeres no es sólo la de pareja, y para erradicar esa y sus otras formas hay que educar para la igualdad, la paz y las leyes deben apuntalarlas. Sin embargo es necesario enfatizar que para que dichos valores se jerarquicen realmente debe realizarse un cuestionamiento del modelo social hegemónico y globalizado de masculinidad, que hace posible que se ejerza y se vea como natural la violencia física, psicológica y simbólica sobre las mujeres. Esto supone ocuparse de la formación de la identidad de los varones en esta sociedad. Educar fundamentalmente a los chicos y varones en otros conceptos de masculinidad, así como también a mujeres y varones en otros conceptos de amor y en otras prácticas relacionales, donde la más mínima violencia no tenga cabida

Esta ponencia resume algunos capítulos del libro "Intervenciones con varones que ejercen violencia en la pareja" a publicarse a fines de 2005, en colaboración con Jorge Corsi

Luis Bonino. Psicoterapeuta. Director del Centro de estudios de la Condición Masculina, de Madrid.
luisbonino@luisbonino.com